

EL DERECHO A LA VIVIENDA

Un derecho humano
fundamental estipulado
por la ONU y
reconocido por
tratados regionales y
por numerosas
constituciones
nacionales

Una colección
del Programa
Derechos Humanos
del Centro
Europa - Tercer Mundo
(CETIM)



CETIM

Agradecimientos

Esta publicación ha recibido apoyo del Estado de Ginebra, de la Ciudad de Lausanne, de la comuna de Collex-Bossy y de la Fondation K. Popper. Se inscribe en el marco del Programa Derechos Humanos del CETIM, apoyado a su vez (agosto de 2007) por la Dirección de Desarrollo y de la Cooperación – Suiza (DDC), la Ciudad de Ginebra y la Ciudad de Lancy, la comuna de Plan-les-Ouates y Caritas Suiza.

También han contribuido en esta investigación los Sres. Martin Boekhoudt y Hernán Badenas.

Derechos de reproducción

Esta publicación está disponible en francés, inglés y español. Su reproducción y/o traducción a otras lenguas están no sólo autorizadas sino que se alienta a hacerlo, con la condición de mencionar la edición original y de informar al CETIM.

El derecho a la vivienda

© *Centre Europe-Tiers Monde (CETIM)*

ISBN: 2-88053-060-1

Ginebra, septiembre de 2007

Grafismo de tapa: Régis Golay

CETIM

6 rue Amat, 1202 Genève, Suisse

Tél. +41 (0)22 731 59 63

Fax +41 (0)22 731 91 52

Email : cetim@bluewin.ch

Website : www.cetim.ch

Impresión: Imprimerie du Lion, Genève

Folletos ya publicados en este colección

- El derecho a la alimentación (2005)
- Sociedades transnacionales y derechos humanos (2005)
- ¡Por un protocolo del PIDESC! (2005)
- El derecho a la salud (2006)
- Los desplazados internos (2006-2007)
- El derecho al desarrollo (2006-2007)

Próximas publicaciones de la colección

- Deuda externa de los países del Sur y sus consecuencias sobre el goce de los derechos humanos (2007)
- Consecuencias de la lucha antiterrorista sobre el goce de los derechos humanos (2007)

El Programa Derechos Humanos del CETIM se dedica a la defensa y a la promoción de todos los derechos humanos al considerarlos indisociables e indivisibles. Pone el acento de manera particular sobre los derechos económicos, sociales y culturales y sobre el derecho al desarrollo, que continúan estando ampliamente abandonados. Este Programa aspira sobre todo a luchar contra la impunidad de las múltiples violaciones de que son objeto estos derechos y a ayudar a los colectivos, agrupaciones y movimientos sociales que son sus víctimas a hacer oír sus voces y valer sus derechos.

Con esta colección de publicaciones didácticas, el CETIM desea proporcionar un mejor conocimiento de los textos (Convenciones, Tratados, Declaraciones, etc.) y mecanismos oficiales existentes a todos/as aquellos/as que luchan y se movilizan para conseguir que se apliquen.

Publicaciones recientes del CETIM

- La Santé pour tous ! Se réappropriier Alma Ata (CETIM, 2007)
- ¡Investiguemos! la deuda. Manual para realizar auditorías de la deuda del Tercer Mundo (CETIM, 2006)
- Banque mondiale, le Coup d'Etat permanent. L'agenda caché du Consensus de Washington (CETIM/CADTM/SYLLEPSE, 2006)
- ONU : droits pour tous ou loi du plus fort ? Regards militants sur les Nations Unies (CETIM, 2005)
- Mobilisations des peuples contre l'ALCA-ZLEA. Traités de libre-échange aux Amériques (Publicetim Nos 25-26, 2005)

ÍNDICE

Introducción

I. Definición y contenido del derecho a la vivienda

A) *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*

B) *Relator Especial sobre el derecho a la vivienda*

C) *ONU-Habitat*

II. Textos internacionales y regionales pertinentes

A) *A nivel internacional*

B) *A nivel regional*

III. Obligaciones de los Estados y puesta en práctica a nivel nacional

A) *Las obligaciones de los Estados*

1. La obligación de reconocer el derecho a la vivienda a nivel nacional
2. La obligación de respetar el derecho a la vivienda
3. La obligación de proteger el derecho a la vivienda
4. La obligación de llevar a la práctica (facilitar y realizar) el derecho a la vivienda
5. Las obligaciones de cooperación y de asistencia internacionales

B) *Ejemplo de puesta en práctica del derecho a la vivienda a nivel nacional*

1. Escocia
2. Francia
3. Venezuela

IV. Los mecanismos de control disponibles a nivel nacional, regional e internacionales

A) *Los mecanismos de control disponibles a nivel nacional*

1. Los mecanismos de control judicial
2. Los mecanismos de control extrajudicial

B) *Los mecanismos de control a nivel regional*

1. África
2. América
3. Europa

C) *Los mecanismos de control a nivel internacional*

1. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la vivienda
2. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
3. Los otros Comités convencionales de las Naciones Unidas

Conclusión

V. Anexos

1. Observación general núm. 4 sobre el derecho a una vivienda adecuada
2. Observación general núm. 7 sobre el derecho a una vivienda adecuada: desalojos forzosos
3. El reconocimiento del derecho a una vivienda adecuada en las constituciones nacionales
4. Principales sitios de referencia y direcciones de instancias a las que puede dirigirse